

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 Dirección de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 13 de Octubre de 1951

Núm. 229

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración municipal

Ayuntamiento de Arganza

Por la Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día uno de los corrientes, ha sido aprobado el presupuesto extraordinario que habrá de regir para la adquisición de un solar, y construcción de casa habitación del Médico titular de ésta, y Centro de Higiene, quedando expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Arganza, a 2 de Octubre de 1951.—
 El Alcalde, S. García. 3258

Ayuntamiento de Algadefe

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de alineaciones de este pueblo, se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de treinta días, para que pueda ser examinado por cuantos les interese, conforme determina el Reglamento vigente de Obras y Servicios municipales.

Algadefe, 28 de Septiembre de 1951.
 El Alcalde, Pablo García. 3239

Ayuntamiento de Matallana de Torío

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 705 de la Ley de Régimen Local, que confirma los artículos 2.º, enunciado d), 27, apartado VIII y 42 del Estatuto de Recau-

dación, vengo en dar a conocer a toda clase de Autoridades el nombramiento de Recaudadores ejecutivos de esta Corporación a favor de D. Leandro Nieto Peña, y D. José Luis y D. Leandro Nieto Alba, vecinos de León.

Matallana, 5 de Octubre de 1951.—
 El Alcalde, Nicanor Rodríguez. 3298

Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

Rendidas, con sus justificantes, por el Sr. Alcalde ordenador de pagos, las cuentas municipales de los presupuestos y ejercicios de 1948, 49 y 50, se hallan de manifiesto al público en Secretaría, por el plazo de quince días y ocho más, de conformidad con el párrafo 2.º del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local.

Durante dicho plazo todos los habitantes del término pueden formular por escrito cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Urdiales del Páramo, a 4 de Octubre de 1951.—El Alcalde, Valdivino Francisco. 3278

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Transcurrido con exceso el plazo de quince días concedido a los contribuyentes de la contribución territorial rústica y pecuaria, para que compareciesen ante esta Junta Pericial a esclarecer su riqueza, sin que algunos contribuyentes lo hayan efectuado, se concede un último plazo de ocho días para que comparezcan, pudiendo los forasteros nombrar representantes que lo hagan en

su nombre, advirtiéndose que transcurrida esta prórroga y a los que dejen de comparecer, se procederá a asignarles de oficio y sin derecho a reclamación, la riqueza que les corresponda, previo reconocimiento de sus fincas sobre el terreno, cargándoles todos los gastos que se originen.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Val de San Lorenzo, 10 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, José Nieto. 3318

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Instruidos expedientes [de habilitación y suplemento de créditos con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquéllos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Luyego de Somoza, 5 de Octubre de 1951.—El Alcalde, Baldomero Otero. 3317

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos [que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1952, [estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Burón 3319

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1952, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Burón

3319

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1951:

Villamontán de la Valduerna 3286
Fresno de la Valduerna 3314

Junta vecinal de Navatejera

Aprobado por esta Junta el presupuesto, reparto y Ordenanzas para el actual ejercicio de 1951, se expone al público, para que pueda ser examinado y presentarse cuantas reclamaciones procedan, por el plazo reglamentario y en el domicilio del que suscribe.

Navatejera, 2 de Octubre de 1951.—El Presidente, Lázaro de Celis. 3292

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de Sahagún
Don Perfecto Andrés García, Juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Por el presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el sumario que me hallo instruyendo con el núm. 10 del año actual, por delito de robo, contra otros y Antonio García Espeso; he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 198, correspondiente al día 4 del actual, por haber sido habidos los procesados Bernardo Serrano Gutiérrez y Francisco García Mijares.

Dado en Sahagún a 28 de Septiembre de 1951.—Perfecto Andrés García. 3237

Requisitorias

Fernández Fernández, Aníbal Jesús, de 20 años de edad, hijo de Ignacio y Celia, natural de Olloniego (Oviedo), profesión pastor y vecino que fué de Olleros de Alba (La Robla), con una cicatriz muy manifiesta en la palma de la mano izquierda, con instrucción, y que al parecer fijó su residencia en Sabero (Riño), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días

ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades ordenen a los Agentes a sus órdenes, y ordeno a los de la Policía Judicial, la busca, captura, detención e ingreso en prisión a mi disposición a dicho procesado.

Así lo dispuse en sumario 57 de 1950, por lesiones y tenencia ilícita de arma de fuego.

Dado en La Vecilla a 25 de Septiembre de 1951.—El Secretario judicial, A. Cruz. 3233

Roca Ferré, Domingo, de 48 años, hijo de Domingo y Rafaela, viudo, Militar retirado, natural de Ulldecona y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aviñó, 37, procesado por este Juzgado de instrucción en el sumario número 90 de 1948, por estafa, comparecerá en tal concepto ante la Ilma. Audiencia Provincial de León el día 18 de Octubre próximo a las once horas con objeto de que asista al juicio oral de dicha causa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en La Bañeza a 27 de Septiembre de 1951.—F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Damián Pascual. 3238

Por la presente se cita a Adela Palenzuela Aragón, mayor de edad, casada, natural de Nueva Montaña (Santander), por desconocerse su domicilio y paradero, para que en el término de diez días, comparezca en el Juzgado de instrucción de León, con el fin de practicar diligencias en el sumario 252 del año 1951. Apercibiéndola que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

León, 29 de Septiembre de 1951.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 3262

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 502 de 1951 contra D. José Ricart Guitart, para hacer efectiva la cantidad de siete mil quinientas pesetas, importe de cuotas del Montepío de la Construcción, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un carro de varas de una caballería, seminuevo; valorado en tres mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintisiete de Octubre y hora de las doce y media de la mañana. Para tomar

parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

3305

Núm. 930.—70,95 ptas.

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 382 de 1951, contra D. Julián Regueras García, para hacer efectiva la cantidad de 728,54 pesetas, importe de Cuotas de la Mutualidad Laboral Minera, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un junque de fragua con dos agujeros para sufrideras; valorado en 350 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintisiete de Octubre y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—J. Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río.

3303

Núm. 929.—67,65 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación provincial

1951